

San José de Cúcuta, 11 de Diciembre de 2021

Juzgados Administrativos (Reparto)

Asunto: **Acción de Tutela**

Accionante: **YEIDER DANILO CASTILLO LONDOÑO**

Accionado: **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Derechos Fundamentales: **Derecho a la igualdad, Derecho al Trabajo y derecho de acceso a cargos públicos, derecho a la salud, derecho a la vida.**

El suscrito, actuando en nombre propio, me permito interponer acción de tutela contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, con base en lo siguiente:

PRIMERO: Me encuentro inscrito en el empleo de Selección Municipios 5ta y 6ta categoría, es decir pagué los derechos de inscripción correspondientes, y cumplí los requisitos para presentar pruebas escritas.

SEGUNDO: El día 10 de diciembre de 2021 mediante aviso informativo en la página de la Comisión Nacional del Servicio Civil se informa a los aspirantes sobre la citación de las pruebas escritas el día 19 de Diciembre de 2021, para lo cual indican lo siguiente: *“Para el día de Aplicación de la Prueba Escrita es indispensable presentar **su carnet o certificado digital de vacunación** contra el COVID-19. Puede consultar el Protocolo de Bioseguridad en el link: <https://historico.cnsc.gov.co/index.php/guias-municipios-v-y-categoria?download=48186:protocolo-de-bioseguridad-mun-5ta-y-6t>”*

Verificado el protocolo de Bioseguridad, se observa que la exigencia de carné de vacunación se encuentra motivado en el Decreto 1408 del 03 de Noviembre de 2021. Es menester aclarar que el protocolo de Bioseguridad fue publicado solo hasta el **08 de Diciembre de 2021.**

TERCERO: El día 24 de Noviembre de 2021 me realicé una prueba tipo hisopado nasofaríngeo para diagnóstico de COVID 19 debido a que presentaba algunos síntomas, cuyo resultado fue positivo. Ya pasé la etapa de aislamiento y ya no presento síntomas. Tenía planeado vacunarme precisamente a finales de Noviembre.

CUARTO: Las autoridades de salud y los estudios científicos publicados coinciden en que luego de la infección por el COVID-19 lo mejor es esperar 3 meses que es el tiempo promedio que aparénteme dura la inmunización para vacunarse. **De esta forma se puede encontrar en innumerables estudios, muestra de ello, los siguientes link:**

<https://www.eltiempo.com/salud/vacuna-covid-19-por-que-esperar-3-meses-si-ya-me-contagie-de-coronavirus-600123>

<https://gestarsalud.com/2021/06/02/si-ya-tuve-covid-19-me-puedo-vacunar/>

Atendiendo las recomendaciones de las autoridades de salud, lo mejor en mi caso, es vacunarme por lo menos en Febrero de 2022.

QUINTO: Se debe recalcar que el decreto 1408 fue expedido el 03 de Noviembre de 2021, y el protocolo de bioseguridad de la convocatoria fue publicada solo hasta el 08 de Diciembre de 2021.

SEXTO: Es extraño que la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL maneje dos conceptos o criterios distintos sobre la interpretación del decreto 1408 correspondiente a la obligación del carné de vacunación para estos eventos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en la citación para la jornada de acceso a pruebas del proceso de selección de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y CAR 2020, publicada el día 25 de Noviembre de 2021, se informa en el último párrafo lo siguiente: *“Se recuerda a los aspirantes citados que, **de acuerdo con lo establecido en Decreto 1408 del 3 de noviembre de 2021**, la obligatoriedad del carné o certificado de vacunación no será condición obligatoria para el ingreso al sitio asignado, **toda vez que las condiciones de la presente actividad no son de carácter masivo**. No obstante, la CNSC y la UFPS han dispuesto de un Protocolo de Bioseguridad, que será acogido durante el desarrollo del acceso a pruebas escritas”.*

No entiendo que criterio utilizan para determinar cuando un evento es masivo o no.

SEPTIMO: Tengo la intención de vacunarme, pero hacerlo en estos momentos pese a las recomendaciones de las autoridades de salud, podría ser perjudicial para mi salud, y para la efectividad de la vacuna. Aunado, en estos momentos estoy inmunizado por lo menos por tres meses, además, la vacuna según los estudios y publicaciones de la OMS no inmuniza, así que, en teoría, es menos peligroso estar inmunizado por haber padecido del COVID -19 hace poco, que tener la vacuna.

OCTAVO: Por consiguiente, interpongo esta tutela, teniendo en cuenta que es obligación presentar carné de vacunación para la practica de las pruebas, lo que conllevaría a obligarme a vacunarme en este momento, pese a las sugerencias de las autoridades de salud. Por ello, de acuerdo al resuelve de la presente acción de tutela, en caso de resolver que debo acatar el protocolo de bioseguridad publicado solo hasta el 08 de Diciembre de 2021, es decir, debo vacunarme, si algo ocurre en mi salud por hacerlo, responsabilizó a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, y las demás entidades pertinentes.

PRETENSIÓN

PRIMERO: Se tutelen mis derechos fundamentales a la igualdad, Derecho al Trabajo y derecho de acceso a cargos públicos, derecho a la salud, derecho a la vida y los demás derechos que sean estimados.

SEGUNDO: De acuerdo a los hechos de la tutela, se me permita, por las formas que la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL considere pertinente, presentar las

pruebas del empleo de Selección Municipios 5ta y 6ta categoría el día 19 de Diciembre de 2021, sin tener el carné de vacunación.

TERCERO: En caso de no permitirme presentar la prueba o dar una solución, e indirectamente me obliguen a vacunar para presentar las pruebas, pese a las advertencias de las autoridades de salud, y me ocurra algo en mi estado de salud, por vacunarme, se responsabilice a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y las demás entidades correspondientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 86 de la Constitución Política de Colombia., Ley 909 de 2004, Artículo 25 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 13 constitución política de Colombia, Ley 1751 de 2015.

PRUEBAS

PANTALLAZO 1: CITACIÓN APLICACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS PUBLICADO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2021, EL CUAL SE INFORMA QUE SE DEBE PRESENTAR EL CARNÉ DE VACUNACIÓN.

PANTALLAZO 2: PUBLIACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2021.

PANTALLAZO 3: CITACIÓN DE JORNADA DE ACCESO A PRUEBAS DE LA CONVOCATORIA DE LA RAMA EJECUTIVA, EL CUAL SE OBSERVA QUE NO SE REQUIERE CARNÉ DE VACUNACIÓN DE ACUERDO AL MISMO DECRETO 1408 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

RESULTADOS DE LA PRUEBA COVID 19 TOMADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ANEXOS

Copia de cedula de ciudadanía

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificación el correo electrónico yeider_13@hotmail.com

Celular: 3188816029



**YEIDER DANILO CASTILLO LONDOÑO
C.C 1.090.434.962**